





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

CIF/NIF/NIE B78806452			
D./DÑA.		NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL		51389169Q	REPRESENTANTE
			C/ PABLO CASALS 10B BAJO C
AIS ESPAÑA	7 2 4 MUNICIPIO PARLA	2810	0 6 C. POSTAL 2 8 9 8 2
DATOS DE LA CUENTA DE	<u> </u>		
RÉGIMEN         COD. PR           0 1 1 1         28	L	TIVIDAD ECONÓMICA	004150
		LIMPIEZA EDIFICIOS Y L	LUCALES
DATOS DEL CENTRO DE		INICIPIO	
PAIS ESPAÑA	17121411	PARLA	
DATOS DEL/DE LA TRABA	•	· · · · · ·	
D./DÑA. MEDCEDES MADCO	AT MARTINEZ MANICHENO	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
	OT MARTINEZ MANCHENO	54504011Z	05-09-1965
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO ESTUDIOS PRIMARIOS CO	MPLETOS RACIONALIDAD ESPAÑA	
28 1173021239 MUNICIPIO DEL DOMICILIO	LSTODICST KIMAKIOS CO	PAIS DOMICILIO	
PARLA		ESPAÑA	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	DECLARA		
ue reúnen los requisitos exigidos	para la celebración del presente contrato y, en su o		n arreglo a las siguientes:
DIMEDA: Ella trabajadarla	CLÁUS prestará sus servicios como (3)LIMPIAD		incluido on al aruno profesio
	prestara sus servicios como (3)		
	n el sistema de clasificación profesional viger		143 14110101103 (4). E11.411EE2.11
n el centro de trabajo ubicad	lo en (calle, nº y .localidad ). EMPRENDE	PARLA, POOLBACK, PA	ARLA
☐ TRABAJO A DISTANC			
EGUNDA:: La jornada de tra	bajo sera:(6)		
	o: la jornada de trabajo será de, con los descansos establecidos legal	•	de, a
A tiempo parcial: la	jornada de trabajo ordinaria será de7.5	noras al día. 🔯 la semana. Oa	ıl mes. Oal año(6) siendo
esta jornada inferio	a la de un trabajador a tiempo completo com	parable (8)	
La distribución del tiem forme a lo previsto en o	po de trabajo será de (9) LUNES A VIER	(NES	
En el caso de la jornad	a a tiempo parcial, existe pacto sobre la realiz	zación de horas complementarias(	10)SI 🗖 NO 🖸
TERCERA: La duración del	presente contrato se extenderá desde,U.C	D-UD-2025 hasta	REINCORPORACION
tablece un período de prue	oa de (11) <mark>S/.CONVENIO.de.15.DIA</mark>	5	EMPLEADA
	percibirá una retribución total de S/CONVE		
	s (13)S/.CONVENIO		

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14). S/ CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.(15)

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MADRID

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ...INTERNET......, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

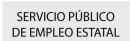
- Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8)
- Indicar profesión.

  Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la firma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.

- Indique la jornada de l trabajador
  Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales
- (14) (15) Mínimo: 30 días naturales
- En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta imdemnización.

http://www.sepe.es 2







Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 4
X	SUSTITUCION DE PERSONA TRABAJADORA	pág 5
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 6
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSION SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 7
	DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 8
	SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.	pág 9
0	RELEVO.	pág 10
0	PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO)	pág 11
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	pág 12
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	pág 13
	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES	pág 14
0	DE TRABAJADORES/AS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.	pág 15
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 16
$\bigcirc$	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 17
	DE INVESTIGADORES	pág 18
0	DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág 19
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. ( SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO )	pág 20
0	OTRAS SITUACIONES.	pág 21

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.





## CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA X CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO X TIEMPO PARCIAL Sustituir al/a la trabajador/a MARIA ESTHER MORENO NIF/NIE X siendo la causa: Sustituir a trabajadores/as con derecho a reserva del puesto de trabajo. Sustituir a trabajadoras/es por maternidad/paternidad, sin bonificación de cuotas. Para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para su cobertura definitiva. Sustituir a trabajadores/as en formación por trabajadores/as beneficiarios/as de prestaciones por desempleo Sustituir a trabajadores/as con discapacidad que tengan suspendido su contrato por incapacidad temporal, contratando a personas con discapacidad. Bonificación del 100% de las cuotas empresariales. (D.A. 9<sup>a</sup> de la Ley 45/2002) Sustituir a trabajadoras/es víctimas de violencia de género: (Señálese lo que proceda) (Ley Orgánica 1/2004) Que hayan suspendido su contrato de trabajo. ( Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes) Que hayan ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio del centro de trabajo. $\circ$ (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante 6 meses.) Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por : Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural (Bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998) Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)

http://www.sepe.es

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Y para que conste, se extiende este contrato por tripI EnP.ARLA	icado ejemplar en el lugar y fecha a coi a .06 deМАҮО	ntinuación indicados, firmando las partes interesa de 20 <b>25</b> de	adas.
E <b>l/l</b> a trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
* IMPORTANTE			

( TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)

http://www.sepe.es